

CARTA MINERA



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

AÑO 5 / NÚMERO 69

MÉXICO / SEPTIEMBRE 2012.

MINEROS REITERAN SU POSICIÓN SOBRE LA REFORMA LABORAL

- REGRESIONES EN EUROPA Y AL CON PÉSIMOS EFECTOS
- MÉXICO, CAMPO MINADO: NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA

PÁGS. 2, 4, 7 Y 10

Peligran poblaciones zacatecanas

En manos de ignorantes, 35 mil toneladas
de explosivos; Germán Larrea, el responsable

PÁG. 22

DEMANDARÁN LOS MINEROS A ACOSTA AZCÓN POR CALUMNIAS Y DIFAMACIÓN

PÁG. 24

DIRECTORIO



DIRECTOR:
Napoleón Gómez
Urrutia

CONSEJO EDITORIAL:

Sergio Beltrán Reyes
Juan Linares Montúfar
Constantino Romero González
Javier Zúñiga García
J. Genaro Arteaga Trejo
Isidro Méndez Martínez

COLABORADORES:

Miembros del Comité Ejecutivo Nacional y Consejo General de Vigilancia y Justicia, así como dirigentes de las Secciones y Fracciones del Sindicato

EDITOR RESPONSABLE:

Julio Pomar

REDACCIÓN:

Arturo Jiménez Jiménez
José Hugo García Salcedo

DISEÑO:

Rocío Mabarak Pensado

Edición del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana.

¡Súbete a nuestro portal!
www.sindicatominero.org.mx

TRAICIÓN Y CRIMEN CONTRA LA CLASE

Napoleón Gómez Urrutia

Cada vez son más numerosas las voces de organizaciones y personajes que se pronuncian vigorosamente en contra de la iniciativa de reforma laboral de Felipe Calderón Hinojosa, las cuales siguen creciendo día con día ante la indiferencia y terquedad del gobierno y de muchos diputados y senadores. La inconformidad y la indignación recorren a la sociedad mexicana. Esa infame iniciativa denuncia claramente la irresponsabilidad política y el odio profundo del actual presidente hacia la clase trabajadora mexicana, en la cual se trasluce su parcialidad sumisa hacia los intereses empresariales que en México han medrado con la explotación de la mano de obra y los recursos naturales, hasta acumular riquezas de unos cuantos que aplastan lo que debiera ser una distribución justa y correcta del ingreso nacional.

Una comisión de la 61 Legislatura en la H. Cámara de Diputados, se ha apresurado para tener listo el dictamen sobre la propuesta de Calderón, el cual se conocerá en medio del descontento que la iniciativa ha despertado, por sus inocultables intenciones de condenar a los trabajadores a una esclavitud disfrazada cuyos efectos le habrán de explotar, cual bomba de tiempo social, al siguiente gobierno. Sería una irresponsabilidad tan grande como la de Felipe Calderón, que el nuevo gobierno que inicia el 1º de diciembre próximo asumiera como propia esta que ha sido certamente calificada como contrarreforma laboral. Algunos de sus promotores no saben o pretenden ignorar los funestos resultados que le traerá a la paz social de México, y obstinadamente se empeñan en continuar en su indigno propósito de aprobarla.

Ello ocurre porque se han negado a estudiar el fracaso y los efectos tan negativos que medidas similares han traído a países como Grecia, España, Irlanda o Italia actualmente, o Latinoamérica en años recientes. Esas naciones buscan regresar de donde a los mexicanos apenas nos quieren llevar.

Este intento de nueva agresión contra los trabajadores y los sindicatos es producto de la lucha de clases, pero en este caso al revés, no para favorecer el bienestar, sino para revertirlo en la historia hasta los tiempos del régimen elítista de Porfirio Díaz, cuando las mayorías mexicanas tenían la bota en el cueillo de la explotación despiadada de los patrones ricos e insensibles. Estamos ante la negra perspectiva de un retorno a 1910. Históricamente es una ignominia la que pretenden realizar Calderón, sus aliados políticos y sus jefes los empresarios.

Siendo muy grave para la República este panorama, también lo es que la infame iniciativa de Calderón no plantea una "reforma patronal y gubernamental", esta sí muy urgente, que cambie la ideología de la ambición personal desmedida hacia la solidaridad entre los mexicanos, y que meta al orden legal al sector empresarial, a las instituciones y a los políticos que lucran con la explotación del trabajo humano y abusan desde hace décadas de su posición privilegiada.

TRABAJADORA*

Una “reforma patronal y gubernamental” es absolutamente necesaria para la salud de la Nación. Los desmanes que frecuentemente cometen muchos empresarios e innumerables funcionarios públicos en su papel de empleadores, no sólo contra sus trabajadores sino contra la nación, son motivo desde hace muchos años de una profunda preocupación. Las fugas de capital al extranjero son uno de ellos, con recursos que surgieron de la explotación abusiva de la mano de obra y del solapamiento de los gobiernos hacia esta nefasta práctica, que significa que esos capitales van a financiar el crecimiento de otras economías y dejan la nuestra abandonada a su propia suerte. Los muy bajos impuestos que pagan las empresas poderosas, es otro abuso más, donde incluso esos gobernantes los premian, retornándoles cantidades increíbles de la muy baja tributación que aquellas pagan al fisco, con lo cual propician la corrupción y engañan a los trabajadores para evitar cubrir el 10% de las utilidades reales a que están obligados por ley. Los ejemplos están por todas partes. Es muy urgente por lo tanto una “reforma patronal y gubernamental” antes que una laboral, que obligue a los empresarios a transparentar las utilidades reales que obtienen y su pago proporcional a los trabajadores. El nuevo gobierno está obligado a gobernar para todos, y no puede hacerlo más que en esa línea de acción y de conducta.

Es indignante que muchos de los que hablan o escriben hoy y apoyan esta iniciativa, le exijan a los sindicatos transparencia y rendición de cuentas y dejen a los patrones a salvo de cualquier obligación similar. En esos medios de comunicación no se les exige someterse a esta misma conducta ni rendir cuentas claras de su proceder, acomodados en la complicidad con los políticos poderosos. En cuanto al Sindicato Nacional de Mineros y estoy seguro que en muchas organizaciones más, desde su nacimiento -en 1934- nosotros sí les rendimos siempre cuentas transparentes a quienes de acuerdo con nuestros Estatutos son los depositarios únicos de esa facultad, los trabajadores, no una autoridad que cuando menos ha sido siempre sospechosa de no rendirle cuentas claras al pueblo de México. Este es el caso de los arqueos de caja permanentes, las auditorías contables y financieras que realiza el Consejo General de Vigilancia y Justicia, así como los informes obligados



por Estatutos, que son transparentes en cada Convención Nacional, para el estudio y aprobación de todos los delegados.

La iniciativa de Calderón es absolutamente discriminatoria. Lo justo es que los patrones deben ser obligados al mismo régimen de transparencia de sus manejos y recursos que le están exigiendo a los sindicatos. La “reforma patronal” que se necesita debe incluir la exigencia de la “toma de nota” para los dirigentes de las asociaciones de empresarios y para los patrones que representan, con el fin de saber si todos ellos cumplen con las leyes, si transparentan y están al corriente en sus obligaciones fiscales, si acatan sus compromisos legales en materia de seguridad industrial y protección de la salud, así como en la siempre ausente protección del medio ambiente. Es preciso que su incumplimiento genere castigos penales verdaderamente severos a los patrones o funcionarios públicos que violen las leyes en cualquier ámbito de la actividad económica nacional.

Es exigencia social que los hombres de empresa se comprometan con el país, lo mismo que los funcionarios públicos que los solapan. Esa es la médula de un sistema democrático, lo demás son engaños y demagogia que seguramente generarán fuerte inestabilidad y crisis social para el país. Si desafortunadamente llegara a suceder, que nunca se nos olviden los nombres de los que hoy, por intereses personales o de grupo, están traicionando y actuando en contra de los derechos de la clase trabajadora, de la población y de México en su conjunto.

*Artículo publicado en *La Jornada*,
27 de septiembre de 2012

Igual o peor que la guerra antinarco

CUESTIONA EL SINDICATO MINERO LA CONTRARREFORMA LABORAL

- ES ATENTATORIA DEL DERECHO DE LOS TRABAJADORES, QUIENES OFRECEN SU FUERZA DE TRABAJO Y HACEN POSIBLE CREAR LA RIQUEZA NACIONAL
- LOS MEXICANOS NO MERECEMOS TAL DESPRECIO DE UN GOBERNANTE QUE SE SIGNIFICA COMO REPRESOR Y CÓMPlice DEL SECTOR PATRONAL MÁS RETARDATARIO
- MÁS QUE “LABORAL” ES IMPERIOSA UNA “REFORMA PATRONAL” QUE META EN ORDEN A LOS EMPRESARIOS QUE VIOLAN LAS LEYES Y VULNERAN LOS DERECHOS E INTERESES DE SUS TRABAJADORES

A punto de irse del poder, Felipe Calderón Hinojosa introduce de última hora un proyecto de reforma laboral que, por sus contenidos, evidentemente fue elaborado por los abogados e integrantes del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y por los de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX). Este gobierno sólo aparece como un servil aliado de esos grupos de interés. La pretensión es echarle al nuevo gobierno el pesado lastre de un proyecto de mandato “legal” atentatorio a los intereses y derechos fundamentales de los trabajadores de México, que aglutina la política antisindical y antiobrera del actual sexenio y el de su antecesor Vicente Fox Quesada.



DIPUTADOS DE IZQUIERDA TOMAN LA TRIBUNA EN RECHAZO A LA INICIATIVA DE CALDERÓN.

- Es más fácil hacer leyes que gobernar.

Leon Tolstoi (1828-1910). Novelista ruso, profundo pensador social y moral.

Mineros, electricistas, trabajadores de la aviación y muchos otros gremios han sufrido la agresión y la perversa persecución permanentes del actual gobierno contra las organizaciones independientes y democráticas de trabajadores, que afecta por igual a los sindicatos tradicionales, corporativos y anti democráticos. En su proyecto de reforma laboral Calderón quiere que los trabajadores de México, sindicalizados o no, se sometan a los intereses de la clase empresarial, de lo cual sólo se puede esperar que ocurra lo mismo que ha sucedido en países europeos donde se implementaron reformas al derecho del trabajo que han llevado al caos social, económico e incluso financiero a Grecia, España, Italia y a otros más, que ya derraman sus negativos efectos sobre ese continente y sobre el mundo entero.

MINEROS NOS OPONEMOS A UNA NUEVA ESCLAVITUD

El Sindicato Nacional de Mineros y nuestro dirigente nacional, Napoleón Gómez Urrutia, hemos expresado reiteradas veces nuestra oposición a las obtusas y aviesas intenciones de reforma laboral del pasado reciente, que prevén anular las conquistas de la clase trabajadora obtenidas durante casi todo el siglo anterior.

En esta llamada reforma laboral, en síntesis, se propone que México sea un país donde prevalezca una nueva esclavitud social. En el proyecto, que se apoya básicamente en el que a nombre de Calderón im-

pulsó el anterior nefasto secretario del Trabajo y Previsión Social Javier Lozano Alarcón, se busca limitar y anular conquistas laborales tan importantes como el derecho de huelga; legalizar el lesivo *outsourcing*, imponer el pago por hora, lo mismo que incluir contratos de prueba y que la productividad y no la experiencia sea el criterio fundamental para los ascensos laborales o para obtener una plaza de base.

Con todo ello, se atenta contra los empleos fijos con derechos y prestaciones de ley, como la seguridad social y la propia permanencia en el trabajo, facilitando así los despidos y llevando al mundo laboral a la precarización extrema.

Este proyecto calderonista se propone transparentar las finanzas de los sindicatos, pero no habla nada de transparentar las finanzas de las empresas ni sus estados fiscales, sobre todo de los grandes consorcios, donde se da una escandalosa evasión de impuestos en perjuicio del erario y de los contribuyentes cautivos, que año con año se repite sin que el gobierno haga absolutamente nada para detener esta criminal sangría de recursos.

Esta es una propuesta jurídicamente despreciable, dado que además de pretender que las leyes mexicanas abandonen su papel de reglamentar y promover el equilibrio entre los factores capital y trabajo, violan la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal

del Trabajo actual y los Convenios Internacionales sobre los derechos de los trabajadores, como el 87 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, sobre libertad de asociación sindical, así como el Convenio 98 sobre contratación colectiva.

Es una propuesta de los abogados empresariales que haría retroceder los derechos laborales, que son plenos derechos humanos según lo establece la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo Primero.

MIENTE CALDERÓN

Felipe Calderón miente al afirmar que con esta reforma de carácter neoliberal se crearán empleos, y eso lo demuestran los hechos recientes ocurridos en Europa y en América Latina, donde con similares reformas realizadas desde 1990, no se crearon más empleos sino al revés: los trabajos de planta se volvieron eventuales y por horas, con lo cual desaparecieron muchos de ellos, creció la pobreza y aumentaron la delincuencia y la emigración de la fuerza de trabajo.

Esta reforma retrógrada, lo primero que destruiría son los empleos de base y la estabilidad de éstos, para sustituirlos por trabajo eventual y pago por horas, situación que abarataría inevitablemente los salarios y las prestaciones, dado que los salarios eventuales siempre serán más bajos que los de planta.

► Sólo el hombre íntegro es capaz de confesar sus faltas y de reconocer sus errores.
Benjamin Franklin (1706-1790). Estadista y científico estadounidense.



PROTESTAS Y REPUDIO DE TRABAJADORES ANTE OÍDOS SORDOS DEL EJECUTIVO Y EL LEGISLATIVO.

La reforma pretendida por Calderón, el PAN y los empresarios promueve y facilita los despidos, dado que abaratará los juicios de despido mismo si llega a convertirse en ley; prevé que sólo se pagará un año de salarios caídos en los litigios laborales, cuando por lo regular estos conflictos tardan más de 3 y hasta 5 años en resolverse, en tanto que los tiempos adicionales de un litigio serían gratuitos para los patrones, con lo cual se agudizaría el castigo para los trabajadores.

MANGONEO A SINDICATOS

La iniciativa de Calderón pretende crear nuevos mecanismos de intimación patronal y gubernamental en los sindicatos, con la finalidad de debilitarlos o destruirlos; anula con argucias el derecho de huelga y evade la contratación colectiva, que en el mundo entero han sido

pilares de la dignidad del trabajo, la cual nunca debe ser restringida sino erigida en máximo valor de la función productiva de quienes venden su fuerza laboral a cambio de salarios y prestaciones.

Con esta reforma, de manera irremisible, los sindicatos -incluidas las centrales tradicionales y corporativas- se harán de gelatina, porque Calderón pretende desaparecer la principal defensa laboral, o sea, los sindicatos. Esta reforma, por todas estas razones es inconstitucional y violatoria de los derechos humanos, que son universales.

El establecimiento de contratos eventuales y por horas de la propuesta calderonista, traería como principal consecuencia la caída del salario, de las prestaciones y de las cuotas al Seguro Social, Infonavit, Fovissste y demás instituciones la-

borales, lo cual pondría a estas instituciones en la más severa crisis de cuantas hasta el día de hoy hayan enfrentado. Esta ha sido la principal demanda patronal desde 1988, consistente en eliminar el empleo seguro o de planta, precisamente para reducir el salario y las prestaciones, y así los empresarios no cargar más con la obligación de cotizar al Seguro Social y las demás instituciones de protección del trabajo.

En síntesis, la iniciativa de Calderón pretende esclavizar el trabajo de los mexicanos, sean o no sindicalizados, estén adscritos a una u otra organización sindical, lo cual resulta una agresión contra la historia, la cual debe seguir marchando en el sentido de proteger los derechos obreros y la libertad de asociación sindical, cuya principal determinación es que los trabajadores puedan efectivamente ejercer esa libertad de asociación, que en la propuesta de Calderón y los abogados empresariales no se niega formalmente pero hipócritamente se anula a profundidad en sus aplicaciones prácticas.

ES URGENTE UNA REFORMA PERO QUE SEA PATRONAL

En materia de sindicatos, según el artículo 373 de la iniciativa de Calderón, se obliga a la rendición de cuentas de estos organismos si este tiene más de 150 afiliados, y “cualquier trabajador” tendrá derecho a solicitar información a la directiva de la organización. En caso

- En la crítica seré valiente, severo y absolutamente justo con amigos y enemigos. Nada cambiará este propósito. *Edgar Allan Poe (1809-1849). Escritor estadounidense.*

de que su solicitud no sea satisfecha en ese nivel, podrá hasta acudir a reclamar ese informe ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, que según la iniciativa son medidas “de transparencia”. “Cualquier trabajador” podría ser, sin duda, alguno que el patrón reclutase para ese fin, o a cualquiera que se le coopte mediante los abundantes medios de que disponen los patronos o mediante “chicanadas” de las juntas.

Al Sindicato Nacional de Mineros le parece discriminatoria y totalmente parcial exigirle esta rendición de cuentas sólo a los sindicatos, pero no a los patronos. Los patronos deben ser obligados al mismo régimen de transparencia, cuya

omisión en la iniciativa configura una protección adicional a éstos. Los empresarios, como lo ha señalado el Sindicato Nacional de Mineros, deben ser objeto de una “reforma patronal”, dado que es a los empleadores a quienes cabe la más grave responsabilidad tanto en los conflictos que se presentan, como en las condiciones inequitativas de trabajo.

En México urge una “reforma patronal” que meta dentro de la ley actual y en la Constitución, a las empresas y a sus dueños para que dejen de cometer violaciones y atentados contra los intereses y derechos del sector trabajador. La “reforma patronal” es tan importante como

cualesquiera otras de las que se han externado en el ámbito público y en particular en la propaganda electoral, bajo el nombre, entre otros, de compromisos del nuevo gobierno.

Una “reforma patronal” debe incluir la exigencia de la “toma de nota” a los patrones para que se sepa si los dirigentes de las asociaciones de empresarios cumplen con las leyes, si sus agremiados transparentan sus situaciones fiscales, si están en lo correcto de sus adeudos y obligaciones en la tributación. Una reforma que también los obligue a ellos y a sus representados a cumplir sus obligaciones en materia de seguridad y protección de



PÉSIMOS RESULTADOS EN OTRAS REFORMAS

Los países europeos y latinoamericanos que reformaron sus leyes laborales en el mismo sentido restrictivo que pretende la reforma de Calderón, sólo han obtenido resultados negros o negativos.

En España, de 1994 a 1996 aumentó de 12 al 36% el empleo precario, con una desocupación al día de hoy del 25%, en Grecia es del 23% y en Italia de casi el 20%.

En Argentina, en 1992 tenían el 70% de empleo permanente y 30% temporal, pero con la reforma de Juan Carlos Menem, en sólo dos años se invirtieron las proporciones: el 70% fue temporal y sólo el 30% permanente.

A Colombia, en el año 1990 con su la Ley 50, le fue peor porque se facilitaron y abarataron los despidos y se sustituyó a los verdaderos patronos por contratistas outsourcing. Con ello se logró la insseguridad plena en los derechos para los trabajadores.

La reforma de Calderón pregoná falsamente el llamado trabajo decente, cuando en realidad trata de destruir el trabajo de planta, que es en realidad la más importante forma de trabajo decente. También abarata la mano de obra al bajar los salarios. Y sin estabilidad en el empleo, pues no hay trabajo decente en ningún lugar del mundo, como lo demuestran los hechos ocurridos en el planeta con este motivo. ☺

► No todo resbalón significa una caída.
George Herbert (1593-1633). Poeta religioso inglés.

la salud, que penalice con castigos verdaderamente efectivos de cárcel a los empresarios que no cumplan las leyes en cualquier ámbito de la actividad económica nacional. Que los hombres de empresa se comprometan con el país y no nos lleven a nuevas fugas de capital como las que habitualmente realizan en contra de los intereses de la nación.

REGAÑOS Y CASTIGOS LEVES A PATRONES POR NEGLIGENCIA CRIMINAL

En esta propuesta de Calderón y de los abogados empresariales, para el gremio minero y algunos otros, se crea el nuevo capítulo de “Trabajos Especiales” como los de la minería. Esto, debido, dice la iniciativa, “...a los lamentables accidentes ocurridos en la industria minera”.

Propone prohibir el trabajo en tiros verticales de carbón o “pozos” a menores de edad. Sin embargo, en el rubro de medidas de seguridad e higiene -que de hecho ya están establecidas en las actuales leyes y reglamentos pero no se obliga a los patrones a que las cumplan-, el Sindicato Nacional Minero teme que con la iniciativa calderonista estas violaciones se acentúen aún más, dado que las autoridades laborales operan y operarán sólo a favor de los patrones.

Las penas por “lamentables accidentes ocurridos en la industria minera”, en el proyecto se establecen

[Que fácil para los patrones: “prisión de 3 a 6 años por causar la muerte de uno o varios trabajadores”, que se resuelve con un amparo.]

criminalmente como multas hasta de 2,000 y 3,500 salarios mínimos por “causar incapacidad permanente o parcial a trabajadores”, así como la de “prisión de 3 a 6 años por causar la muerte de uno o varios trabajadores”.

Estas “altísimas penas” que sólo dan risa, a los patrones les deja la puerta abierta para que las resuelvan con un simple amparo que los dejaría en libertad bajo fianza, dado que esas fallas se considerarían como “delitos leves”, y no significarían ningún castigo ejemplar por esa *NEGLIGENCIA CRIMINAL* de los empresarios responsables.

Todo esto contraria la demanda que nuestro Sindicato ha planteado hace varios años por voz de nuestro Secretario General, Napoleón Gómez Urrutia, a la vista de la inaplicación de las leyes actuales por parte del gobierno a favor del sector empresarial.

ANTICONSTITUCIONAL LA INICIATIVA DE CALDERÓN

Las medidas propuestas en esta iniciativa, en resumen, tienden a destruir los derechos colectivos de los

trabajadores, que son el de contratación colectiva, el de libertad de asociación y el de huelga, tres instituciones indivisibles del derecho sindical, que en boca de los traidores más eminentes en la materia, son la base y el fundamento de todo país democrático. En el proyecto de Calderón, los derechos colectivos son restringidos y, donde se puede, destruidos, lo que obviamente favorece a la parte patronal e impide a los obreros defender sus derechos económicos y de libertad sindical, lo cual esclaviza a los trabajadores.

En varios aspectos fundamentales, la reforma de Calderón es contraria a la Constitución, por lo tanto está viciada de nulidad jurídica. Precarizar el empleo, sustituir los salarios mínimos por salarios infinitamente menores, sobreexplotar el trabajo, negar el acceso a la salud, impedir el derecho de huelga, vulnerar la libertad sindical, imponer que los trabajadores mediante los empleos precarios no tengan derecho a un proyecto de vida con dignidad, son expresiones que están presentes a lo largo de esta iniciativa de reforma laboral.

Por lo cual no dudamos en manifestar que la reforma de Calderón rompe el frágil equilibrio entre los factores de la producción que la Constitución prevé cuando dice que las leyes y el gobierno deben armonizar “los derechos del trabajo con los del capital”, debido a que las partes son desiguales, y donde la

► La política es el arte de impedir que la gente se entrometa en lo que le atañe.
Paul Valéry (1871-1945). Escritor francés.

armonía es y debe seguir siendo el factor fundamental de la paz social.

EMPRESAS CON CARÁCTER ANTISOCIAL

Limitar a 12 meses el límite para el pago de salarios caídos en caso de huelgas o conflictos, lleva en sí el mensaje de que son los trabajadores y los sindicatos los causantes de estos estados de conflicto, pero nunca las empresas que se consideran perfectas y ajenas a toda responsabilidad en esos desempeños, cuando es totalmente sabido que muchas de esas empresas, las que hemos calificado como carentes de toda responsabilidad social, son las que se niegan a negociar con sus trabajadores adecuados salarios, prestaciones y condiciones de trabajo. Y donde eso es lo que provoca el estallido de las huelgas, como ha ocurrido en el sector minero, metalúrgico y siderúrgico, donde una empresa como el Grupo México de Germán Félixiano Larrea Mota Velasco, es la que se ha negado a toda negociación y a otorgar respeto y atención a las demandas de los trabajadores, igual que otras compañías que han seguido en esa misma ruta lesiva a las sanas y justas relaciones laborales.

CONTRARREFORMA LABORAL, IGUAL QUE LA GUERRA ANTINARCO

Felipe Calderón lanzó su iniciativa de contrarreforma laboral, una vez más, sin haber realizado una consulta mínima a los trabajado-

res del sector que serán inevitablemente afectados por la misma, lo mismo que hizo para su llamada guerra contra el crimen organizado y el narcotráfico, que ha generado un verdadero baño de sangre en los años transcurridos de este sexenio. Quiere dar un alzamiento antibrero y antisindical ya para finalizar su mandato.

El Sindicato Nacional de Mineros se manifiesta, en estas circunstancias, contra que sólo se desarrolle proyectos de "reforma laboral", y nunca de "reforma patronal", cuando es a los empleadores a quienes cabe la más grave responsabilidad tanto en los conflictos que se presentan como en las condiciones inequitativas de trabajo. En nuestro país urge una "reforma patronal" que meta en el orden legal a las empresas y a sus dueños para que dejen de cometer violaciones y atentados contra los derechos e intereses del sector trabajador. Y que los ponga dentro del orden que

nuestras actuales leyes, la Constitución y la Ley Federal del Trabajo, ya disponen pero que nunca se aplican contra los patrones. Esta es una reforma, la "patronal", tan importante como cualesquiera otras de las que se han externado en el ámbito público bajo la denominación electoral de "compromisos".

Estamos en la línea de repudiar este renovado intento de reforma laboral, pero que es tan viejo como el esclavismo adaptado a los tiempos actuales. Sus promotores y el mismo titular del Ejecutivo deben voltear la vista hacia lo que ha ocurrido en España, Grecia o Italia y echar sus barbas a remojar. Los trabajadores mexicanos no merecemos tal muestra de desprecio profundo de parte de un gobernante que se propuso a sí mismo como "el presidente del empleo", pero que ha sido exactamente lo contrario, el presidente del desempleo, el subempleo y la precarización del trabajo. ☩



PROTESTA SINDICALISTA.

► Sólo el que sabe es libre y más libre el que más sabe. No proclaméis la libertad de volar, sino dad alas. *Miguel de Unamuno (1864-1936). Filósofo y escritor español.*

MÉXICO, CAMPO MINADO*

Napoleón Gómez Urrutia

La coyuntura política actual del país se resume en pocas palabras. El gobierno panista que está dejando el poder ha sembrado una serie de pendientes que pretende heredar al nuevo gobierno. Esto lo ha venido haciendo Felipe Calderón de última hora, entre otras muchas cosas con su proyecto “preferente” ante la Cámara de Diputados sobre una reforma laboral que de entrada, o de salida, intenta lograr un nuevo estatuto del trabajo que no deja lugar a dudas sobre su intención injusta y arbitraria contra los trabajadores y los sindicatos, a los cuales durante todo su sexenio se ha dedicado a golpear, minimizar o someter a una política antisocial de absoluto corte empresarial.

Esta intención no puede ser más clara. Consiste en poner de rodillas, mediante esa reforma, a los sindicatos y a los trabajadores frente a los intereses más negativos de los empresarios, que además difícilmente podrá ser aprobada en lo que resta de las labores legislativas de este año. Nunca las improvisaciones han dado resultados positivos, sobre todo en campos tan importantes y cruciales como el de las relaciones laborales, que afectan de manera tan profunda el futuro del país y su desarrollo, y que debieran haber sido motivo de una consulta respetuosa y profundamente democrática entre todos los sectores involucrados. En este caso estamos ante la intención de un “albazo” legislativo.

Con esta iniciativa, Calderón saca a relucir en todo su esplendor su odio infinito a la clase trabajadora, donde incluso vendría a perjudicar, de aprobarse su propuesta, a los sindicatos corporativos oficialistas que han obedecido sus consignas sin cuestionarlas. Mal les paga.

Pero en muchos otros temas, que en el sexenio que está por terminar el gobierno conservador no pudo resolver por evidente ineptitud, por no haber preparado adecuadas estrategias o por haberse lanzado a ciegas a una supuesta solución, también está queriendo dejar herencias que la nueva administración no tiene por qué atribuirse. Dice el viejo dicho: “Dejad que los muertos entierren a sus muertos”. Que no es el caso estricto de las decenas de miles de personas que han perdido la vida en la equívoca y errónea guerra contra el narcotráfico y el crimen organizado, a la cual no se le ve el final y que el actual gobierno feneciente pretende que asuma como responsabilidad central el que le seguirá a partir del 1º de diciembre de este año. Las decenas de miles de muertos sólo son responsabilidad del gobierno de Felipe Calderón. Lo cual significa que, simplemente, Calderón se pretende lavar las manos con el gobernante que lo sustituirá, con actitudes por completo irresponsables y faltas de seriedad republicana, propias del peor de los caudillajes autoritarios que haya habido en la historia.

Esto es solamente en el aspecto de la seguridad pública, pero en el campo social, como en la lucha con-

- La honradez reconocida es el más seguro de los juramentos.
Benjamin Franklin (1706-1790). Estadista y científico estadounidense.

tra la pobreza, la seguridad social, el financiamiento al campo y a las industrias, el educativo, o en lo económico como el financiero, la equitativa redistribución fiscal y el impulso a las industrias medianas y pequeñas generadoras de empleos, los pendientes son tantos que tal pareciera que este gobierno quién sabe qué anduvo haciendo estos seis años que no tuvo el talento ni la madurez para hacer algo más importante que sólo tratar de perpetuarse en el poder con estrategias mediáticas y de pura apariencia, sólo para llenar la imagen pero que no alcanzan a cubrir la terca realidad, que no es la de sus optimistas o maquiladas declaraciones.

De hecho, se trata de que están dejando minas explosivas por todos lados, las mismas que se cobran tantas vidas después de terminadas las conflagraciones bélicas. Al pueblo mexicano y al nuevo gobierno, los anteriores detentadores del poder les están dejando un México como campo minado. Igual o más letales son las bombas que se dejan sembradas en los campos de combate bélicos, que las que se dejan sin solución en la arena política y social de los países.

Depende de las nuevas autoridades el que puedan discernir cuál debe ser su compromiso ante esas tremendas fallas e irresponsabilidades, que la administración que iniciará en diciembre próximo no puede ni debe asumir como propias, si actúa conforme a derecho y a una estricta lógica política y moral, tal como se desea que los nuevos gobernantes vayan a actuar a

lo largo de los tiempos siguientes. Nada sería más nocivo para la República que el día de mañana se asumieran las tareas pendientes del gobierno anterior como si fueran las propias, cuando este no es ni debe ser el caso, tanto por decencia administrativa como, sobre todo, por ética política.

Las muestras de inconformidad y coraje que se perciben en amplias capas del pueblo en la actualidad, se magnificarían a grados insospechables si la nueva administración las asumiera como pendientes propios y no del gobierno que la antecede. De asumir como propias esas deudas sociales, seguramente se generará un mayor empobrecimiento popular y una mayor depresión colectiva hasta llegar a sumir al país en un fracaso mayor.

El nuevo gobierno tiene que cobrar conciencia de que México está frustrado e indignado, y que seguramente lo expresará con muchas formas de inconformidad y coraje ante tanto abuso y explotación. Que a nadie le quepa ninguna duda. Las nuevas autoridades están políticamente obligadas a actuar con pies de plomo y veracidad en el campo minado que las anteriores administraciones les están dejando.

Artículo publicado en *La Jornada*,
13 de septiembre 2012

► La buena educación consiste en esconder lo bueno que pensamos de nosotros y lo malo que pensamos de los demás. *Mark Twain (1835-1910). Escritor y periodista estadounidense.*



Leo W. Gerard

Presidente Internacional

CARTA DE LOS STEELWORKERS AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN MEXICANO

El Presidente Internacional de los USW Steelworkers, Leo W. Gerard, envió una misiva a los coordinadores de los partidos políticos representados en la H. Cámara de Diputados de México, en la que les expresa la profunda preocupación de sus más de 800 mil afiliados en Estados Unidos y Canadá, por la iniciativa de reforma a la Ley del Trabajo propuesta por el Ejecutivo mexicano, bajo un nuevo proceso “preferencial” de vía rápida, situación que sin duda derivaría en una reducción drástica de los actuales derechos y garantías de los trabajadores.

A continuación, reproducimos la misiva:

Septiembre 24, 2012

Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera
Coordinador Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Silvano Aureoles Conejo
Coordinador Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Luis Alberto Villareal García
Coordinador Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez

Coordinador Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Coordinadora Parlamentaria del
Partido Nueva Alianza

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Avila
Coordinador Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano

Estimados Coordinadores Parlamentarios del Congreso de México:

En representación de los 800,000 miembros de los United Steelworkers de Estados Unidos y Canadá, les escribo para expresarles nuestra profunda preocupación en lo que se refiere a la iniciativa de reforma a la Ley del Trabajo que ha sido propuesta y que actualmente se encuentra ante ustedes bajo un nuevo proceso “preferencial” de vía rápida.

La iniciativa de reforma a la Ley del Trabajo que ha sido propuesta, derivaría en una reducción drástica de los actuales derechos y garantías de los trabajadores. Específicamente, esta iniciativa:

- **Debilita el derecho a la huelga.** El Artículo 920.I de la reforma propuesta, permite a las Juntas de Conciliación, declarar una huelga como ilegal cuando el Sindicato no señale en su pliego de peticiones las violaciones concretas al contrato colectivo de trabajo y las medidas necesarias para remediar estas violaciones.
- **Perpetúa el sistema de “contratos de protección” dominado por los patrones, el cual ha sido criticado por la Organización Internacional del Trabajo.** El Artículo 899-C de la reforma propuesta, establece que las autoridades no admitirán a trámite una demanda de titularidad de contrato colectivo de trabajo, si otra demanda ya ha sido presentada. Todo lo que el patrón necesita hacer es pagarle a otro sindicato de protección para que presente una demanda, lo que puede impedir de manera indefinida que los trabajadores logren una votación democrática para elegir a sus representantes. Además, el Artículo 899.A.III, establece que el sindicato independiente en busca de la elección, debe proporcionar a la Junta de Conciliación los nombres de todos sus miembros. Dado que los patrones y los sindicatos dominados por los patrones están representados en la Junta de Conciliación, evidentemente se le solicitará al sindicato independiente dicha información para identificar a sus seguidores y que de esta forma puedan ser despedidos. El Artículo 899.IV solicita que el sindicato independientes obtenga una certificado de la Junta de Conciliación, el cual, en la mayoría de los casos, será imposible por las mismas razones. Finalmente, el Artículo 920 permite a las autoridades rechazar una demanda de huelga si los estatutos del Sindicato no incluyen la rama específica de la industria o actividad a la cual se dedica la compañía. La Comisión sobre la Libertad de Asociación de la OIT, ha declarado reiteradamente que dichas disposiciones violan la libertad de asociación.
- **Debilita las garantías de los trabajadores y promueve el trabajo precario.** Las reformas propuestas debilitan o eliminan muchas de las garantías fundamentales de los trabajadores relacionadas con la estabilidad laboral. La Subcontratación está legalizada (Artículo 13, 15.AD) sin la creación de un mecanismo de control para garantizar que las compañías que subcontratan trabajo son responsables de las condiciones en sus cadenas de producción. Los trabajadores pueden ser contratados sin seguridad bajo contratos de seis meses de prueba o de capacitación (Artículo 25) o contratados por hora (Artículo 83). El rango de causas por rescisión se amplió, y el requisito de aviso por escrito de la causa de despido se eliminó (Artículo 47). El pago por salarios vencidos en casos de rescisión ilegal es de 12 meses como máximo, a pesar de la evidencia de que los patrones frecuentemente retrasan por años los casos de pago de salarios vencidos para presionar a los empleados a aceptar menos de lo que por derecho legal les corresponde (Artículo 48). Finalmente, la reforma propuesta elimina la antigüedad como base para la promoción (Artículo 159).

► Das poco cuando das tus posesiones. Es cuando das de ti mismo cuando realmente das.
Khalil Gibran (1883-1931). Ensayista, novelista y poeta libanés.

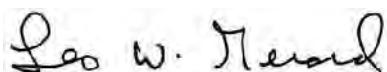
- **Viola la autonomía sindical.** Las reformas solicitan que los estatutos del sindicato especifiquen que la elección de la directiva del sindicato sea por planilla secreta (Artículo 371. IX) e imponen una disposición de auditoría externa a las finanzas del sindicato (Artículo 373). Mientras que estas reformas pueden beneficiar a los miembros sindicales, la imposición de estas disposiciones por parte del Estado, viola el Convenio 87 de la OIT y parece contradecir la resolución de la Suprema Corte de México del 2 de mayo de 2012, que claramente limita el alcance de interferencia gubernamental en los asuntos sindicales. Por otra parte, a los patrones no se les imponen requisitos similares.

Independientemente de la legalidad del proceso de vía rápida, la legislación propuesta es claramente antidemocrática y presenta una imagen verdaderamente lamentable de México: absoluto desinterés a los puntos de vista de los legisladores, trabajadores y ciudadanos, y un desconocimiento claro de las normas internacionales sobre derechos humanos y laborales, tales como los Convenios 87 y 98 de la OIT, la Declaración Universal sobre Derechos Humanos (Artículos 20 y 23), el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 8) y el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (Artículo 22), todos ellos incorporados en la Constitución Mexicana.

Por otra parte, la promulgación de esta legislación, justo cuando México está buscando la adhesión a la Asociación Económica Trans-Pacífico, conlleva serias dudas sobre el compromiso del gobierno de México para respetar los derechos laborales en futuros acuerdos comerciales.

Les hacemos un llamado a fin de que pongan fin a esta iniciativa de reforma de ley y, que en su lugar, ayuden a poner en marcha un diálogo social nacional, de acuerdo con lo solicitado por el Comité de Libertad de Asociación de la OIT, lo cual dará voz a los sindicatos independientes y es plenamente consistente con los derechos humanos y laborales de los trabajadores, con especial énfasis en el cumplimiento pleno de los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva.

Con saludos cordiales



Leo W. Gerard
Presidente Internacional

United Steel, Paper and Forestry, Rubber, Manufacturing, Energy, Allied Industrial and Service Workers International Union
Five Gateway Center, Pittsburgh, PA 15222 * 412-562-2400 * www.usw.org

► Un hombre de carácter podrá ser derrotado, pero jamás destruido.

Ernest Hemingway (1896-1961). Novelista y escritor de cuentos cortos estadounidense.



Farm
Labor
Organizing
Committee, AFL-CIO

1221 Broadway Street ♦ Toledo, Ohio 43609 ♦ Phone: 419-243-3456 ♦ Fax: 419-243-5655 ♦ www.floc.com
4354 US Hwy 117 Alt. S ♦ Dudley, NC 28333 ♦ Phone: 919-731-4433 ♦ Fax: 919-731-4441 ♦ www.floc.com

RECHAZA EL COMITÉ AGRÍCOLA DE LA AFL-CIO LA INICIATIVA DE CALDERÓN

El presidente del Comité Organizador de los Trabajadores Agrícolas en los Estados Unidos, Valdemar Velasquez, quien representa entre otros a los de origen mexicano, envió una carta a los coordinadores de las bancadas de la Cámara de Diputados, en la que les manifiesta su rechazo a la iniciativa de reforma laboral de Felipe Calderón y los insta a que también la rechacen.

A continuación, se reproduce la carta:

Septiembre 20, 2012

Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera
Coordinador Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Silvano Aureoles Conejo
Coordinador Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Luis Alberto Villareal García
Coordinador Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Coordinadora Parlamentaria del
Partido Nueva Alianza

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Avila
Coordinador Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano

Estimados Coordinadores Parlamentarios del Congreso de México:

Soy el Presidente del Comité Organizador de Trabajadores Agrícolas, un sindicato que representa a los trabajadores agrícolas migrantes de origen mexicano. En representación de nuestros miembros, me gustaría expresar nuestra seria preocupación sobre el reciente anuncio por parte del presidente saliente Felipe Calderón, referente a que ha puesto a su consideración, bajo un nuevo proceso "preferencial" de vía rápida, una propuesta de reforma a la ley del trabajo extremadamente regresiva. Independientemente de si es o no legal el proceso de vía rápida, es claramente anti democrático y presenta una imagen verdaderamente lamentable de México: como antidemocrático y mostrando un flagrante desprecio por las normas internacionales del trabajo bien establecidas.

Las disposiciones de la legislación propuesta, violan los requerimientos de los Convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Libertad de Asociación y Negociación Colectiva; el mandato del Artículo 2 del Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN) referente a que las partes “proporcionen elevadas normas laborales... y que continuarán esforzándose por mejorar dichas normas”; así como muchos otros pactos internacionales que protegen la libertad de asociación:

1. Convenio de Norteamérica en Derechos Humanos: Artículo 16
2. Declaración Universal de Derechos Humanos: Artículos 20 y 23
3. Pacto Internacional en Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Artículo 8
4. Pacto Internacional en Derechos Civiles y Políticos: Artículo 22
5. Declaración de Lima. Carta Democrática Interamericana: Artículo 10

La reforma de ley propuesta, derivaría en una drástica disminución de los derechos y garantías actuales de los trabajadores. Abarataría el costo de mano de obra, mientras se le da más protección y encubrimiento al sistema de control corporativo que es el corazón y sustento del sistema patronal de contratos de protección. Destruiría el movimiento de sindicatos independientes en México al eliminar efectivamente los espacios ya de por si complicados y mediante los cuales grupos de trabajadores pueden lograr la representación de sindicatos de su elección.

Entre otros aspectos, la ley violaría los derechos de libertad de asociación, al hacer tan complicados los requisitos de procedimientos para obtener una audiencia de representación o para ejercer el derecho a huelga, que efectivamente anulan tales derechos. Por ejemplo, los trabajadores que buscan cambiar de un sindicato corrupto a uno democrático, tendrían que presentar documentos en los que se incluyen sus nombres, así como una certificación del patrón sobre su estatus como empleados. Dada la práctica habitual, que se refleja en “cláusulas de exclusión” de despedir a cualquier trabajador que busque formar un sindicato independiente o democrático, esto equivaldría a garantizar el despido de dichos trabajadores antes de una elección, con obvias consecuencias.

Otro requisito supuestamente “procesal” ordena que los trabajadores obtengan una certificación de la Junta de Conciliación, con el fin de solicitar una elección. Debido a que las Juntas de Conciliación en México son tripartitas y prácticamente siempre incluyen representantes de la confederación a la que pertenece el titular, es impensable que en realidad dicha certificación se otorgue.

Las nuevas propuestas también socavarían gravemente la seguridad en el empleo al eliminar las garantías existentes para los trabajadores que limitan la subcontratación y los contratos temporales o de corto plazo. Además, debilitarían las garantías del trabajador contra el despido injustificado, limitando el pago de salarios vencidos a un año y penalizando además a los trabajadores por los retrasos en los procesos judiciales de reinstalación, los cuales están fuera de su control. Se ha estimado que la duración de dichos procesos es en promedio de un año.

El renovado intento de forzar la aprobación de esta reciclada propuesta, es especialmente grave si se observa en su contexto. En México, las políticas anti sindicales se han intensificado, ya que tanto las compañías como los diferentes niveles de gobierno, utilizan un sindicalismo corporativo como un aparato en contra de los sindicatos democráticos, haciendo uso de la violencia y la intimidación para impedir el libre ejercicio de la asociación sindical, imponiendo contratos de protección en representación de los patrones y, de manera descarada, no tomando en cuenta las recientes recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo.

► **La primera obligación de la inteligencia es desconfiar de ella misma.**
Stanislaw Jerzy Lec (1909-1966). Escritor polaco.

Se ha estimado que aproximadamente el 90% de los contratos sindicales en México son contratos de protección, donde un patrón elige el sindicato de su preferencia y los trabajadores no tienen otra opción. En el 2009, IndustriALL (en ese entonces Federación Internacional de Trabajadores Metalúrgicos) planteó ante la OIT mediante la queja no. 2694, el uso generalizado de dichos contratos y su violación a los derechos sindicales fundamentales.

Las recomendaciones presentadas por el Comité de Libertad de Asociación y aprobadas por el Órgano de Gobierno de la OIT en la primavera de 2011, hicieron un llamado al gobierno de México para examinar el tema de Contratos de Protección. Particularmente, la OIT hacia un llamado para que México investigara y rindiera un reporte al Comité en relación a: "(1) las cuestiones relativas a las cláusulas sindicales de seguridad "cláusulas de exclusión", que fueron declaradas inconstitucionales por la Suprema Corte y las cuales pueden dar lugar al tipo de situaciones contempladas en la queja; (2) las cuestiones relativas a la representatividad mínima de sindicatos a fin negociar colectivamente; y (3) la supuesta falta de imparcialidad de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, así como la supuesta duración excesiva de sus procedimientos."

El Comité señaló que "espera firmemente que se lleve a cabo un diálogo con las organizaciones nacionales más representativas de trabajadores y patrones, así como con las seis organizaciones denunciantes en este caso o que lo han apoyado." Asimismo, señaló claramente que "confía que en el futuro cercano se tomarán medidas legislativas y otro tipo para fortalecer la protección contra las prácticas anti sindicales de violación a los principios de negociación colectiva".

En lugar de un diálogo social, el poder ejecutivo del gobierno de México ha intensificado su ofensiva en contra de los sindicatos independientes y la libertad de asociación. Si bien los casos son numerosos, el ejemplo más evidente es la reciente propuesta de reforma a la ley del trabajo, que en realidad empeoraría la ya difícil situación que enfrentan los trabajadores mexicanos.

La Iniciativa de Felipe Calderón, lejos de alentar la creación de empleo y la estimulación del mercado interno, provocará la inestabilidad en los empleos existentes y la generación de trabajo aun más precario del que ya existe en el sector informal en México.

Esperamos que estos asuntos sean considerados cuando se analice esta Iniciativa y que se pueda promover un debate nacional en el que sean tomadas en cuenta las opiniones de los trabajadores, de los especialistas en economía y asuntos laborales, así como de los sindicatos que representan diversas corrientes y puntos de vista.

Atentamente,



Baldemar Velasquez
Presidente

Cc: Hilda Solis. Secretaria del Trabajo de Estados Unidos.

Carol Pier. Subsecretario Adjunto Interino para Asuntos Internacionales. Departamento del Trabajo de Estados Unidos.

Marcy Kaptur. Congresista.

► Lo que importa no es pensar en el pasado ni en el futuro. Lo importante es cargar con el ahora.
John Lennon (1940-1980). Cantante y compositor británico.

CONGRESISTAS ESTADUNIDENSES CONTRA LA INICIATIVA LABORAL DE FELIPE CALDERÓN



HILLARY CLINTON.

Con fecha 21 de septiembre de 2012, un grupo de congresistas de Estados Unidos le dirigieron una carta a la Secretaria de Estado, Hillary Clinton, en la que le expresan su preocupación y sobre todo su rechazo a la iniciativa de reforma laboral de Felipe Calderón, por atentar contra los derechos fundamentales e intereses de los trabajadores mexicanos, y contra su derecho a formar sindicatos independientes. Le piden que intervenga ante el gobierno de México a que ella inste al gobierno mexicano a tomar acción para proteger los derechos de todos los trabajadores de México.

A continuación reproducimos la misiva.

21 de septiembre, 2012

Estimada Secretaria Clinton:

Como Miembros del Congreso dedicados a la tarea de asegurar que los derechos laborales sean respetados por nuestras contrapartes comerciales, le escribimos para expresar nuestra gran preocupación respecto al voto que está pendiente en el Congreso mexicano, el cual retrasaría las protecciones a los derechos laborales y haría todavía más difícil que los trabajadores puedan formar sindicatos independientes. Le pedimos que inste al gobierno mexicano a que tome acción para proteger los derechos de todos los trabajadores, incluyendo el derecho a organizarse.

En vez de abordar las debilidades de la ley laboral mexicana existentes, la legislación propuesta debilitaría aún más la situación de los trabajadores. La pro-

puesta ampliaría el sistema de contratos de protección firmados entre los empleadores y los sindicatos dominados por los empleadores, crearía impedimentos adicionales al ejercicio del derecho a huelga, debilitaría las protecciones laborales, promovería el trabajo precario y violaría la autonomía sindical.

Específicamente, los cambios propuestos harían lo siguiente:

- Ampliar el sistema de contratos de protección. El Artículo 899 de la propuesta de ley haría más fácil que los empleadores bloqueen por tiempo indefinido la formación de sindicatos independientes y también aumentaría la posibilidad de que los tra-

► Las palabras elegantes no son sinceras; las palabras sinceras no son elegantes.
Lao-tsé (570 a. C. - 490 a. C.). Filósofo chino considerado el fundador del taoísmo.

jadores sean despedidos por haber formado un sindicato independiente, teniendo como requisito que se entregue a la junta laboral local, de la cual los empleadores son miembros, los nombres de las personas que se han afiliado al sindicato.

- Crear impedimentos adicionales al ejercicio del derecho a huelga. El Artículo 920 otorgaría a la junta laboral mayor libertad para declarar que las huelgas sean ilegales y permitiría que las autoridades rechacen una demanda de huelga en el caso que los estatutos del sindicato no incluyan la rama industrial o actividad específica de la compañía, algo que representa una violación a la jurisprudencia establecida por la OIT.
- Debilitar las protecciones laborales y promover el trabajo precario. Se legalizaría la subcontratación sin incluir protecciones adecuadas y los empleadores tendrían más libertad para despedir a los trabajadores sin que sea necesario entregar una notificación escrita estableciendo la causa del despido. El pago de salarios caídos en casos de despido ilegal se limitaría a 12 meses de salario y se eliminaría la antigüedad como base de ascenso.
- Violentar la autonomía sindical. La propuesta legislación requeriría que la elección de oficiales sindicales se realice por voto secreto y requeriría una auditoría externa sobre las finanzas del sindicato. Aunque este tipo de requisito podría ser benéfico para algunos afiliados sindicales, que el Estado lo imponga viola el Convenio 87 de la OIT.

Este paquete de cambios a la ley laboral ha estado pendiente desde hace varios años, pero hace poco tiempo entró a un proceso de aprobación rápida, bajo el cual el congreso entrante lo llevará a votación el 27 de septiembre. El gobierno saliente del PAN y el gobierno entrante del PRI han expresado su apoyo a los cambios, a pesar de las objeciones rotundas de los sindicatos oficiales e independientes de México.

El intento por debilitar las protecciones a los derechos laborales en México ocurre justo cuando el gobierno mexicano está por unirse oficialmente a las negociaciones del Acuerdo Trans-Pacífico. Aunque el Representante de Comercio de los Estados Unidos aún no ha dicho claramente cómo interactuarán las provisiones más débiles del TLCAN con las provisiones más fuertes del Acuerdo Trans-Pacífico, el gobierno estadounidense debe dejar claro que no es aceptable debilitar la ley laboral justo antes de unirse a las negociaciones del Acuerdo.

Creemos que la aprobación de esta legislación perjudicaría gravemente a los trabajadores mexicanos y socavaría su habilidad para organizarse. Conociendo el compromiso suyo de hace mucho tiempo a los derechos humanos, le instamos a tomar acción para asegurar que el gobierno mexicano protege a los derechos laborales.

Gracias por su atención a este asunto importante.

Sinceramente,

Rep. Jan Schakowsky

Rep. James McGovern Rep. Rosa DeLauro

Rep. Michael Michaud Rep. Raul Grijalva Rep. Sam Farr

Rep. John Tierney Rep. Linda Sanchez Rep. Michael Doyle Rep. John Conyers

► Aquel que es demasiado pequeño tiene un orgullo grande.
Voltaire (1694-1778). Filósofo y escritor francés.

DECRETA LA ASAMBLEA NACIONAL MINERA VIGOROSOS ACUERDOS SINDICALES Y POLÍTICOS

- APOYO TOTAL AL LIDERAZGO DE NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA AL FRENTE DE LOS MINEROS, Y A SU RETORNO A MÉXICO EN COMPLETA SEGURIDAD
- PARO NACIONAL EN CASO DE QUE NO SE PACTE UN SERIO ACUERDO DE NO AGRESIÓN CONTRA EL SINDICATO NACIONAL DE MINEROS, ACORDARON LOS DIRIGENTES DE LAS SECCIONES Y FRACCIONES

La Asamblea Nacional Minera, reunida el 18 y el 19 de septiembre de 2012 en la Ciudad de México, tomó importantísimos acuerdos en defensa de los intereses y derechos fundamentales de los trabajadores mexicanos, y en especial de los mineros, metalúrgicos y siderúrgicos de México agrupados en nuestro Sindicato Nacional.

Fueron acuerdos dirigidos a sus propios afiliados, a la sociedad mexicana y a los miembros de la nueva administración pública nacional que tomará posesión el próximo 1º de diciembre.

La Asamblea Nacional Minera, realizada estos dos días, estuvo integrada por los Secretarios Generales de las Secciones y Fracciones Sindicales, por los Delegados Especiales y de Zona y por el Comité Ejecutivo Nacional y el Consejo General de Vigilancia y Justicia del propio Sindicato Minero.

Hubo entusiastas y firmes pronunciamientos sindicales y políticos, tendientes en lo general a reforzar a la Organización Minera Nacional y a establecer nuestra política sobre temas fundamentales de la agenda laboral que hoy están en el debate público.

Uno de los principales pronunciamientos de los asistentes fue que la nueva administración pública que tomará posesión el próximo 1º de diciembre, no adopte como suyas las políticas sin solución que está dejándole irresponsablemente el gobierno saliente de Felipe Calderón.

Los acuerdos, adoptados por unanimidad y aclamación de los participantes, fueron los siguientes:

Primero. Otorgar todo el apoyo y reconocimiento a nuestro máximo líder, compañero Napoleón Gómez Urrutia, a su Comité Ejecutivo Nacional y al Consejo General de Vigilancia y Justicia, por parte de todas las Secciones y Fracciones del país. Mantener el máximo esfuerzo para que antes de que termine este 2012 pueda regresar a México el compañero Gómez Urrutia del extranjero y se reincorpore, con todas las garantías de seguridad para él y sus familiares, a sus labores en la ciudad de México, debido a que están resueltos positivamente todos los casos de persecución política ilegal con que fue acosado.

Segundo. Oponerse a fondo a la perversa propuesta de reforma labo-

ral de Felipe Calderón Hinojosa, ya que esta representaría, de ser aprobada, el retorno al régimen de esclavitud del gobierno de Porfirio Díaz, y el entierro del Derecho del Trabajo de México. Demandar que se aplique a plenitud en cada uno de sus artículos referentes, tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como la actual Ley Federal del Trabajo y los tratados internacionales, que como el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, sobre libertad sindical, constituyen la Ley Máxima de México.

Tercero. Repudiar vigorosamente las agresiones de última hora contra el Sindicato Nacional de Mineros en diversas partes del país, ejecutados por el gobierno federal y los gobiernos estatales y municipales, en asociación cómplice con las empresas carentes de toda responsabilidad social.

Cuarto. Los Secretarios Generales de las Secciones y Fracciones acordaron realizar un paro nacional de labores en caso de que no se llegue a un acuerdo satisfactorio de No Agresión hacia el Sindicato Nacional de Mineros, sus dirigentes y sus bases trabajadoras.

Quinto. Llevar a cabo manifestaciones, marchas o plantones en las entidades donde tenemos presencia, y a la vez, elaborar documentos dirigidos tanto al gobierno federal y los gobiernos estatales y municipales, así como a los órganos del poder legislativo federal y local, y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en los que denunciemos los últimos acontecimientos de agresión contra Los Mineros y solicitemos que se terminen en definitiva los ataques contra el Sindicato Minero y sus dirigentes.

Sexto. Convocar vigorosamente a las organizaciones e instituciones de la sociedad mexicana e internacional a que se solidaricen con esta lucha del Sindicato Minero, ya que ella es la garantía de la paz social en la República.

Séptimo. Organizar una caravana nacional que se inicie en Cananea, Sonora, sede de la Sección 65 en huelga, hacia la Ciudad de México, pasando por Sombrerete, Zacatecas, donde se integrarán los compañeros de la Sección 201 también en huelga, junto con sus familias, con la finalidad de establecer un plantón permanente ante las Cámaras de Diputados y Senadores, la Secretaría de Gobernación y otras autoridades involucradas, donde a su vez se incorporarán los compañeros en huelga de la Sección 17 igualmente en huelga, de Taxco, Guerrero, para exigir la solución a nuestras tres huelgas con más de 5 años de haberse iniciado.

Octavo. Bloquear el puerto industrial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, como medida de presión y protesta para la solución definitiva del conflicto minero, si no se suspen-

de la agresión contra los trabajadores mineros.

Noveno. Demandar no una “reforma laboral”, sino una “reforma patronal”, para que se les exija a las agrupaciones empresariales “tomas de nota”, de manera similar a las que se demandan a las agrupaciones sindicales, donde los dirigentes de esas agrupaciones patronales y las empresas afiliadas a ellas transparenten sus estados de ganancias y su cumplimiento de las leyes fiscales, como estar al corriente en sus tributaciones hacendarias, y donde asimismo exhiban qué han hecho en materia de seguridad industrial, protección a la salud de los trabajadores y conservación del medio ambiente, tras lo cual se castigue severamente la irresponsabilidad social de esas agrupaciones y de las empresas que representan.

Décimo. Demandar ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, medidas cautelares para proteger de cualquier agresión a nuestros compañeros de las Secciones 201 de Sombrerete, Zacatecas, y 65 de Cananea, Sonora, en huelga, así como de las Secciones 303 del municipio de Progreso, Coahuila, la 309 de La Platosa, en Bermejillo, Durango, y la 307 de Ciudad Acuña, Coahuila.

Décimo primero. Elaborar desplegados firmados por todos los Secretarios Generales Locales, en los que exijamos la solución a nuestro conflicto, entre los cuales de manera preferente deben estar los oficios dirigidos al Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Electo de México, a las Cámaras de Diputados y de Senadores, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Secretaría

de Gobernación, en los cuales denunciamos los ataques y los atropellos de que hemos sido objeto en estos últimos tiempos.

Décimo segundo. Convocar a una reunión con Jesús Alfonso Navarrete Prida, Coordinador de Trabajo, y Miguel Ángel Osorio Chong, Coordinador General de Política y de Seguridad del Equipo de Transición, con el propósito de tener un encuentro con el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Electo de México.

Décimo tercero. Convocar a una reunión con el Diputado Carlos Aceves del Olmo, Presidente de la Comisión de Trabajo de la Cámara de diputados, con el fin de expresarle nuestra absoluta inconformidad hacia la propuesta de reforma laboral de Felipe Calderón Hinojosa.

El comentario general de la Asamblea Nacional Minera sobre este intento de contrarreforma laboral de Calderón fue:

“Si estas agresiones nos están haciendo hoy con la actual ley, qué no nos harán mañana con su nueva ley antilaboral en la mano. Si los propios miembros del PRI han señalado que esa nefasta propuesta de reforma laboral es una bomba de tiempo para el próximo gobierno de Peña Nieto, esta persona debe tomar plena conciencia de ello”.

Asimismo, consideraron: “**No permitamos más abusos ni agresiones. Tenemos que salir adelante de este conflicto. Nuestro Sindicato es la vanguardia y la punta de lanza en México y en el mundo para proteger los derechos de los trabajadores y vamos por la victoria total**”. 

Denuncia del Sindicato Nacional de Mineros

EN MANOS DE IGNORANTES, 35 TONELADAS DE EXPLOSIVOS EN LA MINA DE SOMBRERETE

- EL PODER DESTRUCTIVO DE LOS DETONANTES PUEDE DESTRUIR CIUDADES Y POBLACIONES ENTERAS DEL ESTADO DE ZACATECAS
- EN CARTA A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL, LOS MINEROS RESPONSABILIZAN DE UN MAL MANEJO A GRUPO MÉXICO Y A LARREA
- LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NO HA PUESTO EN RESGUARDO ESE ARSENAL

En una carta del 11 de septiembre de 2012 dirigida a diversos funcionarios del Poder Ejecutivo, el Sindicato Nacional de Mineros denunció que en la mina de San Martín Sombrerete, en Zacatecas, en huelga legítima y totalmente legal desde hace más de 5 años, están acumuladas sin el adecuado resguardo 35 toneladas de explosivos (artificios, mexamon y otros) que por su potencial pudieran destruir ciudades y poblaciones enteras del estado de Zacatecas, debido a la negligencia de Grupo México de Germán Feliciano Larrea Mota Velasco.

La mina de San Martín Sombrerete, Zacatecas, fue invadida el 31 de agosto pasado por más de 300 “porros”, golpeadores, drogadictos y paramilitares pagados por el Grupo México de Germán Larrea, precisamente cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación, SCJN, está próxima a resolver el estado de la huelga en ese centro de trabajo.

Con esa agresión, Larrea Mota Velasco viola no solamente el estado de derecho y la absoluta legali-

dad de esta huelga, desafiando así al gobierno al tomar la ley por su propia mano, utilizando “porros” y paramilitares, ante la indiferencia total de los gobiernos federal y estatal de Zacatecas.

Una decisión de la SCJN contraria a la legalidad de la huelga de Sombrerete no sólo haría que los mineros injustamente la perdieran, sino que pondría en gravísimo peligro el derecho de huelga para todos los trabajadores de México. Hay que recordar que la huelga de Sombrerete fue iniciada por la Sección 201 del Sindicato Nacional de Mineros ante la negligencia y los abusos reiterados de Germán Feliciano Larrea.

Por otra parte, mineros en huelga en ese centro de trabajo, informaron que la Secretaría de la Defensa no había intervenido hasta el martes 11 de septiembre para resguardar, como es su obligación legal, el polvorín que se almacena allí, que cuando la mina está en operación sirve para el trabajo de explotación y búsqueda de las vetas de mineral.

Los agresores del día 31 de agosto, pagados por el Grupo México de Larrea, carecen, como es obvio, de cualquier capacitación en materia de seguridad y, por el contrario, ajenos a cualquier responsabilidad, se han dedicado a las francachelas, las borracheras y al uso de prostitutas y de drogas que la misma empresa les ha hecho llegar, y esto consta en la declaración de uno de los agresores, aprehendido por la policía municipal, a quien además se le encontró en posesión de marihuana. Todo esto mide el grado de arrogancia e impunidad con que se maneja Grupo México de Larrea contra trabajadores que luchan por la justicia social y por la solución a sus demandas dentro de la ley.

Los compañeros en huelga, ante las actitudes provocadoras de los agresores, se mantienen a distancia para evitar enfrentamientos.

ENVÍA EL SINDICATO MISIVA DE ADVERTENCIA

Esta última denuncia fue formulada por los dirigentes del Sindicato

Minero Sergio Beltrán Reyes, Secretario del Interior; Juan Linares Montúfar, Secretario del Consejo de Vigilancia y Justicia; J. Jesús Jiménez, Secretario de Conflictos y de Vivienda, y José Ángel Hernández Puente, Secretario Tesorero, en comunicación que dirigieron a los secretarios de Gobernación, Alejandro Poiré Romero; del Trabajo y Previsión Social, Rosalinda Vélez Juárez; y de Economía, Bruno Ferrari García de Alba, así como a la procuradora General de la República, Maricela Morales Ibáñez, y AL gobernador de Zacatecas, Miguel Alonso Reyes.

En esta carta reseñan a los diversos funcionarios “la irresponsabilidad de Industrial Minera México, del Grupo México, que pone en peligro a la población de San Martín y la mina del mismo lugar de Sombrerete, Zacatecas”. Les recuerdan que en la reunión realizada con ellos el 10 de septiembre en la Secretaría de Gobernación denunciaron los desmanes de los más de 300 invasores de la mina, que actúan ebrios y drogados.

“La situación –le agregan en su carta– se agrava más debido a que este fin de semana pasado, el viernes 7, el sábado 8 y el domingo 9 de septiembre, la empresa emborrachó a sus golpeadores y les llevó prostitutas en camionetas con las que hicieron escándalo todo el fin de semana”, incluyendo este lunes 10. “Esta situación ilegal e irresponsable de la empresa, la coronan con la CROC (Confederación Regional Obrera y Campesina), a la que involucran en esta situación con supuestos mineros, para demandar al

Sindicato Minero la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo, en plena huelga. La CROC se hace cómplice de agredir el derecho constitucional de huelga”.

La solución definitiva, agregan, está en la Segunda Sala de la SCJN en el expediente de amparo en revisión 689/2011. Añaden que a lo largo de la huelga, iniciada por la Sección 201 del Sindicato Minero el 30 de julio de 2007, “la empresa se ha negado a resolverla, sea allanándose al pliego petitorio del Sindicato, pues sólo se trata de cumplir el Contrato Colectivo de Trabajo, o sea conciliando una solución entre las partes”.

INDOLENCIA DE LARREA Y SU GRUPO MÉXICO

Lejos de ello, la empresa ha incumplido el acuerdo del 27 de julio de 2007, establecido ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, donde se acordó el personal de emergencia en la huelga para darle mantenimiento a la mina, instalaciones y maquinaria, con el fin de que no sufran deterioro o desgaste, para lo que se fijó entonces un grupo permanente de 80 personas, 43 del Sindicato y 37 de confianza, pero en el tiempo transcurrido de la huelga la empresa ha venido finiquitando al personal sin sustituirlo, dejando sólo 10 trabajadores del Sindicato y 8 de confianza, exponiendo la mina a un deterioro irracional, al grado de poner a un velador a hacer labores de electricista, lo que ocasionó la muerte de Domingo Ricalday Devora, electrocutado el 28 de abril de 2010.

La situación hoy se vuelve más peligrosa por el almacenamiento sin control de las 35 toneladas de pólvora en el interior de la mina subterránea, “de sumo peligro, y peor cuando su vigilancia está en manos de delincuentes ebrios y drogados”. Hasta el 30 de agosto de este 2012 la vigilancia estuvo bajo el cuidado del personal asignado para ello, pero por la irresponsabilidad de la empresa “ahora está bajo el falso cuidado de delincuentes ebrios y drogados, que incluye a supuestos ‘trabajadores’ de la CROC, los que ponen en peligro a la población de San Martín y sus comunidades”. El potencial explosivo del polvorín de la mina es de tal magnitud, que su impacto al explotar sería suficiente para destruir hasta tres veces la ciudad de Zacatecas. “A ese grado llega la irresponsabilidad de esa empresa”, agrega el Sindicato Minero.

Por todas estas razones, el Sindicato Nacional de Mineros demanda a los funcionarios mencionados, incluido el gobernador de Zacatecas, “a restablecer el Estado de Derecho y el orden, a respetar el orden constitucional y universal de huelga, a respetar la vida e integridad física de los mineros y sus familias en San Martín y de Sombrerete” y exigen que sean “retirados los golpeadores que puso la empresa a la entrada de la mina”.

El Sindicato Nacional de Mineros, al denunciar esta situación ante las autoridades referidas, hace responsables de cualquier desastre, pérdidas de vidas o hechos de sangre a Germán Feliciano Larrea Mota Velasco, a la empresa Grupo México y también al gobierno federal y al gobierno de Zacatecas. 

EL SINDICATO MINERO DEMANDARÁ POR DIFAMACIÓN A ACOSTA AZCÓN

- SE LE INVESTIGARÁ POR ROBO DE EXPEDIENTE DE LA PGR

El Sindicato Nacional de Mineros, ante las reiteradas agresiones ilegales y las calumnias vulgares de Agustín Acosta Azcón, lo declara su enemigo.

El servil sujeto, abogado bajo las órdenes de Germán Feliciano Larrea Mota Velasco dueño del Grupo México, será DEMANDADO judicialmente en los procedimientos civiles y penales que correspondan, por el Sindicato Minero, y lo perseguirá jurídicamente hasta sus últimas consecuencias durante el tiempo que sea necesario, por sus acciones en contra de nuestra Organización Sindical y sus dirigentes, las cuales además degradan la profesión de abogado.

Este sujeto se ha extralimitado propalando una serie de mentiras y difamaciones fuera de sus funciones profesionales como litigante, cayendo en una actitud vulgar y corriente de persecución contra el Sindicato Nacional de Mineros y sus dirigentes electos democráticamente por los afiliados a nuestra gran Organización Sindical.

Esta conducta lo confirma como uno de tantos mercenarios que actúan como "coyotes" de los intereses del Grupo México de Germán Feliciano Larrea Mota Velasco, de las empresas irresponsables y de los políticos que las solapan en complicidad, degradando la noble profesión de abogado y cambiándola por la de un litigante sin escrúpulos que actúa al mejor postor.

El Sindicato Nacional de Mineros está investigando si Acosta Azcón participó en el robo dentro de la Procuraduría General de la República, PGR,

del expediente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, CNBV, que en marzo de 2006 declaró que no había delito alguno qué perseguir en la creación, modificación y extinción del Fideicomiso Minero, que por ley había sido decretado como propiedad exclusiva del Sindicato Nacional de Mineros. El robo de este documento impidió temporalmente, pero durante años, que se detuviera la ilegal y perversa persecución judicial y política contra el Sindicato Minero.

Para esta investigación contamos con elementos de presunción muy sólidos respecto a que fue este litigante sin escrúpulos quien estuvo involucrado en el robo del expediente de la PGR en el que constaba la declaración de inocencia del compañero Napoleón Gómez Urrutia, nuestro Secretario General, y de otros líderes más, quienes en 11 juicios ante diversas instancias judiciales fueron ya absolutamente exonerados de cualquier conducta ilícita, a lo largo de estos 6 últimos años.

Tan es mercenario Acosta Azcón, que oportunistamente se integró rápido y furioso como parte del equipo de abogados que en 2004 y 2005 defendió a René Bejarano, en el sonado caso de corrupción que llevó a éste finalmente a la cárcel.

Al cambiar el gobierno, Acosta Azcón se acomodó con Agustín Carstens, nuevo secretario de Hacienda en el gobierno de Felipe Calderón, como director de la Unidad de Inteligencia Financiera de Hacienda, UIF, mas al detec-

tar Carstens dicho historial lo separó del cargo, apenas a un mes de haberlo nombrado, sin hacerlo objeto del castigo legal que merecía.

Y otra vez, con su instinto de coyote y mercenario, fue cuando se refugió como litigante entre los numerosos abogados de Germán Feliciano Larrea Mota Velasco, lo cual está plenamente documentado en las incidencias del proceso persecutorio que Grupo México pretendió realizar en contra del Sindicato Nacional de Mineros y sus dirigentes.

Su última hazaña, con la que Acosta Azcón demuestra que está incondicionalmente al servicio de Germán Feliciano, consiste en haber logrado ilegalmente, una vez más ante un tribunal, refrendar la falsa acusación contra los dirigentes mineros utilizando la calumnia del desvío de fondos del Fideicomiso Minero, ante la cual existe un amparo que sigue su curso legal, demostrándose que el sujeto de marras corrompe y miente ante autoridades judiciales sobre la verdadera situación jurídica de Napoleón Gómez Urrutia y otros compañeros, quienes ya fueron exonerados de todos los delitos con los cuales se les persiguió perversamente en los gobiernos de Vicente Fox y de Felipe Calderón.

No cejará el Sindicato Nacional de Mineros en el seguimiento de sus demandas contra este sujeto, por los agravios que ha cometido y sigue cometiendo contra nuestra Organización Sindical, devaluando la noble función profesional del abogado. ☩